

NOTA INFORMATIVA



 NATERA

Junio 063/2015

Oficio mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Oficio mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 1 de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”, de fecha 15 de mayo de 2015.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria identificó a los contribuyentes que habiendo sido previamente identificados como contribuyentes que han estado emitiendo comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente a fin de presentar pruebas para desvirtuar los hechos imputados.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFE”), el que los contribuyentes no desvirtúen los hechos imputados, confirma que se ubican en la hipótesis de su primer párrafo, esto es: (i) que han estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y (ii) que resultan inexistentes las operaciones amparadas con tales comprobantes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes que no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes que no comparecieron para aportar pruebas y desvirtuar los hechos que se les imputaron se detalla en el Anexo del presente documento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

Anexo 1 Listado de contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
ACE0802066BA	ACERUVDISEG, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-39164 de fecha 05 de diciembre de 2014	3 de marzo de 2015
AOU060523J69	ARGOS OUTSOURCING, S. DE R.L.	500-05-2014-39161 de fecha 05 de diciembre de 2014	26 de febrero de 2015
CACF700803BS9	CASTRO CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	500-05-2014-39032 de fecha 19 de noviembre de 2014	5 de marzo de 2015
CCA080626BD6	CURTIDOS Y CUEROS ARCADIA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39191 de fecha 08 de diciembre de 2014	23 de febrero de 2015
CJU091104EQ1	CONSORCIO JUBATA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39054 de fecha 24 de noviembre de 2014	13 de febrero de 2015
CSI110912D66	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAN BENITO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39190 de fecha 09 de diciembre de 2014	18 de febrero de 2015
DIM000615HH9	DISEÑO E INGENIERÍA MANUFACTURERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39165 de fecha 08 de diciembre de 2014	18 de febrero de 2015
LOS1309038T4	LOSILV, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39158 de fecha 05 de diciembre de 2014	6 de marzo de 2015
MOR120117C83	MULTILÓGIA ORIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39137 de fecha 04 de diciembre de 2014	11 de febrero de 2015
NET130907374	NETTSO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39157 de fecha 05 de diciembre de 2014	6 de marzo de 2015
RIA1011181Z5	RIALGONZA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-42894 de fecha 11 de diciembre de 2014	3 de marzo de 2015
SAN1309078Z6	SANSFREE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39055 de fecha 24 de noviembre de 2014	13 de febrero de 2015
SET101228DJ0	SINDICATO ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, CONCESIONADOS Y PERMISIONARIOS DEL AUTOTRANSPORTE	500-05-2014-1452 de fecha 05 de febrero de 2014	16 de febrero de 2015
VCA091015JFA	VISTAHERMOSA DEL CARIBE, S.C.U.	500-05-2014-39014 de fecha 12 de noviembre de 2014	5 de marzo de 2015